

Miércoles, 16 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. EXTRACTO. Programa de Colaboración Económica Municipal para Ayudas Extraordinarias de Apoyo Social para Contingencias para el año 2024.

BDNS (Identif): 826730.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826730>

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-0294, en virtud de lo contenido en la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 4 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para 2025, y en base al crédito disponible para ello, se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para garantizar a los/as vecinos/as del municipio de Guadalupe el derecho a las ayudas de apoyo social para contingencias para el ejercicio 2025, en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado g), del artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el artículo 12 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre.

Guadalupe, 11 de abril de 2025

José Miguel Martín Ramiro

ALCALDE

